



Libertad y Orden

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPPRESOLUCIÓN NÚMERO **1214** DE
(**06 SEP 2017**)*Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y una ubicación*

LA DIRECTORA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 648 de 2017, modificatorio del Decreto 1083 de 2015 y el Numeral 14 del artículo 9° del Decreto 0575 del 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, fue creada por el artículo 156 de la Ley 1151 de 2007, su estructura se encuentra determinada por los Decretos 575 de 2013 y 681 de 2017, y su planta de personal fue establecida mediante Decreto 5022 de 2009 y ampliada y modificada mediante los Decretos 576 de 2013 y 682 de 2017.

Que mediante Resolución 1108 del 10 de agosto de 2017, se modificó la distribución de los cargos de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP.

Que en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, existe una (1) vacante del empleo de **Profesional Especializado 2028-23 de libre nombramiento y remoción**, ubicado en la **Subdirección Financiera** de la Dirección de Soporte y Desarrollo Organizacional, la cual por necesidad del servicio requiere ser provista.

Que la doctora **LUZ MARINA QUINTANILLA PARAMO**, identificada con la cédula de ciudadanía No.32.789.337, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en el mencionado cargo, exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.

Que para cubrir los gastos que se generen con el presente nombramiento se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 117 del 02 de enero de 2017.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Nombrar con carácter ordinario, a la doctora **LUZ MARINA QUINTANILLA PARAMO**, identificada con la cédula de ciudadanía No.32.789.337, en el cargo de **Profesional Especializado 2028-23 de libre nombramiento y remoción**, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, ubicado en la **Subdirección Financiera** de la Dirección de Soporte y Desarrollo Organizacional.

Artículo 2. Ubicar a la doctora **LUZ MARINA QUINTANILLA PARAMO**, en la **Subdirección Financiera** de la Dirección de Soporte y Desarrollo Organizacional, para desempeñar el cargo de **Profesional Especializado 2028-23 de libre nombramiento y remoción**, conforme lo establecido en el manual de funciones y competencias definido para el empleo, de acuerdo con la Resolución No.987 del 13 de julio de 2017.

25

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y una ubicación"

Artículo 3°. Comunicar el contenido de la presente resolución a la doctora LUZ MARINA QUINTANILLA PARAMO, informando que cuenta con diez (10) días hábiles para manifestar por escrito la aceptación del cargo y diez días posteriores a la aceptación para tomar posesión del mismo, conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6. y 2.2.5.1.7. del Decreto 648 de 2017, modificatorio del Decreto 1083 de 2015.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 06 SEP 2017

Maria Cristina Cortes Arango
MARÍA CRISTINA GLORIA INES CORTES ARANGO

Directora General

APROBO: Luis Manuel Garavito Medina
REVISÓ: Andrea Carolina Rodríguez / Felipe Andrés Bastidas Paredes
PROYECTO: Francisco Ulloa Sanchez

Luis Manuel Garavito Medina
Andrea Carolina Rodríguez
Francisco Ulloa Sanchez

Luz Marina Quintanilla Paramo
06/09/2017